



LAGUNA BLANCA, 11 DE OCTUBRE DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 863 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

La Ley N° 19.803.- del 27 de abril de 2002, que establece una asignación de mejoramiento a la gestión Municipal.
La Ley N° 20.008.- del 22 de marzo de 2005 que establece, para las Municipalidades del país, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios Municipales, y que se regirá por las disposiciones permanentes de la ley N° 19.803.-

La Ley N° 20.198 que modifica la ley N° 19.803 sobre el cálculo del monto a pagar mejoramiento de la gestión Municipal.

La Ley N° 20.723 de enero de 2014, que modifica la ley N° 19.803 que establece una Asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la ley N° 19.553 que concede una asignación de modernización a la administración pública.

El Decreto Alcaldicio N° 1151 (sección "D") de fecha 16 de diciembre del año 2021, que aprueba el Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 982 (Sección "D") de fecha 05 de septiembre del año 2022 que modifica el Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 1378 (Sección "D") de fecha 14 de diciembre del año 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.

El Certificado N° 35 de fecha 17 de mayo de 2023, que certifica la aprobación y grado de sanción del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo correspondientes al año 2022.

El acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 17 de mayo de 2023, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal, evaluó y sancionó el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo.

El Memorandum N° 88 de fecha 11 de octubre de 2023, entregado por el Encargado de Recursos Humanos, mediante el cual, solicita la confección de Acto Administrativo Decreto Alcaldicio para el beneficio de pago PMG 2022, correspondiente al tercer trimestre, para los funcionarios y funcionarias de Planta y Contrata de la I. Municipalidad de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- OTORGUESE a los funcionarios de Planta y a Contrata una asignación imponible y tributable de mejoramiento de la gestión municipal, establecida en el Art. N° 1 de la ley N° 19.803, y el Art. N° 1 de la Ley N° 20.008 y modificado en sus porcentajes en la Ley N° 20.198 y N° 20.723, la cual se desglosa de la siguiente forma:

1.1.- Una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, de un 15% del Sueldo Base, Asignación Municipal, Ley 18.717 y Ley 19.529, a todo evento como **componente base**, a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

1.2.- Una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, **de incentivo a la gestión institucional** correspondiente a un 7,6 % del Sueldo Base, Asignación Municipal, Ley 18.717 y Ley 19.529, a los funcionarios en servicio a la fecha de pago.

1.3.- Una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, **de incentivo de desempeño colectivo** por área de trabajo, a los funcionarios que se hayan desempeñado en el año 2022 y que hayan efectivamente participado en la realización de las metas, un 8%.



2.- **PÁGUESE** a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca que a continuación se individualizan, la **TERCERA cuota** del año 2023, de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	ESCALAFON	PLANTA CONTRATA	GRADO	TOTAL A PAGAR
FERNANDO OJEDA GONZALEZ	9.441.814-3	ALCALDE	PLANTA	6	\$ 2.030.090.-
CARLOS CALIXTO MIRANDA	7.295.909-4	PROFESIONAL	PLANTA	10	\$ 1.034.688.-
CAROLA AMPUERO OYARZO	16.066.609-9	DIR. DES. COM.	PLANTA	8	\$ 1.483.975.-
RENE VILLEGAS BARRIA	8.056.777-4	SEC. MUNICIPAL	PLANTA	8	\$ 1.483.975.-
ALEX BAHAMONDE MUÑOZ	16.964.743-7	DIR. DE SECPLAN	PLANTA	8	\$ 1.483.975.-
MARICEL GARAY CARDENAS	8.485.300-3	DIR. DE CONTROL	PLANTA	8	\$ 1.483.975.-
MARCELA ALDERETE GUENUL	8.210.605-7	ADMINISTRATIVO	PLANTA	11	\$ 874.463.-
FERNANDO COLIVORO OJEDA	9.141.979-3	ADMINISTRATIVO	PLANTA	13	\$ 722.120.-
GERMAN CASTRO CARDENAS	8.467.823-6	AUXILIAR	PLANTA	16	\$ 552.003.-
MARIA MARQUEZ GOMEZ	8.728.900-1	TECNICO	PLANTA	12	\$ 827.532.-
ALEJANDRO GALLARDO ROJEL	10.158.128-4	ADMINISTRATIVO	PLANTA	13	\$ 722.120.-
LUIS GONZALEZ AGÜERO	7.298.023-9	AUXILIAR Y CHOFER	PLANTA	14	\$ 641.977.-
ELENA GOMEZ CONTRERAS	8.742.747-1	AUXILIAR	PLANTA	14	\$ 641.977.-
GENARO MIRANDA PAREDES	10.416.232-0	AUXILIAR Y CHOFER	PLANTA	16	\$ 552.003.-
CAROLINA SOLEDAD CARCAMO DIAZ	15.927.090-4	PROFESIONAL	PLANTA	11	\$ 874.463.-
ANA MARIA GONZALEZ DIAZ	9.101.661-3	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	14	\$ 641.977.-
LUZ KARINA ULLOA GALLARDO	16.008.435-9	TECNICO	PLANTA	16	\$ 552.003.-
MARIA DEL CARMEN ROJAS ARAVENA	17.322.018-9	ADMINISTRATIVO	PLANTA	14	\$ 641.977.-
HECTOR SOLA GALLARDO	15.308.562-5	ADMINISTRATIVO	PLANTA	16	\$ 552.003.-
MARCOS LEAL PINEDA	9.367.559-2	PROFESIONAL	PLANTA	9	\$ 1.238.222.-
CARLA LAVADIE SALDIVIA	13.970.652-8	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	14	\$ 641.977.-
ANGEL MORALES AYALA	19.208.395-8	PROFESIONAL	PLANTA	12	\$ 827.532.-
LUIS BARRIA CARO	18.642.918-4	PROFESIONAL	CONTRATA	12	\$ 827.532.-
SANDRA ULLOA VIDAL	18.551.648-2	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	16	\$ 270.590.-
GABRIELA RUIZ GROB	15.309.711-9	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	16	\$ 270.590.-
LUIS PACHECO PACHECO	15.814.138-8	PROFESIONAL	CONTRATA	12	\$ 405.653.-
LUISA OYARZO MALDONADO	16.066.536-K	ADMINISTRATIVO	CONTRATA	16	\$ 231.504.-

3.- El pago se realizará en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2023 y el monto a cancelar en cada cuota será el equivalente al valor acumulado en los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre de 2023.

4.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, quién girará los documentos respectivos. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIQG / RAVB /mlp


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- SECPLAN
- DIDECO
- INFORMATICA



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 88 / 2023

Laguna Blanca, 11 de octubre 2023

A: RENE VILLEGAS BARRIA

Secretario Municipal

DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

En. Recursos Humanos

Por medio de la presente solicito confeccionar el acto administrativo Decreto Alcaldicio para el beneficio de pago PMG 2022, correspondiente al Tercer trimestre, para los funcionarios y funcionarias de Planta y Contrata, se adjunta las planillas de PMG calculada y certificado n°35 de fecha 17 de mayo 2023 donde el Honorable concejo aprueba el grado de cumplimiento de los objetivos de la gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo.

Atentamente,



ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ENACARGADO DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr

C.C.

. RECURSOS HUMANOS

. SECRETARIO MUNICIPAL

PMG - 2022 - PLANTA

PLANILLA CÁLCULO - ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - LEY 19803

MODIFICADO POR LEY 20.008 / 2005 Y LEY 20.723 / 2014

3° TRIMESTRE AÑO 2023- JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE

	SUELDO	ASIGNACION	LEY 19529	ASIGNACION	COMPONENTE	ASIGNACION	DESEMPEÑO	TOTAL	PREVISION	IST 0.93	BONIFIC.	TOTAL GASTO	TOTAL A
	BASE	MUNICIPAL			BASE	INSTITUCIONAL	COLECTIVO	JULIO - AGOSTO		PATRONAL	COMPENSAT. ART	MUNICIPAL	PAGAR
					15%	7,0%	8%	Y SEPTIEMBRE			11/ LEY 19803		
GENARO F. MIRANDA PAREDES	16	314,455	139,243	65,688	81,924	137,099	144,314	552,003	97,042	5,134	97,042	557,137	552,003
RUT 10.416.272-0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
AUXILIAR Y CHOFER													
ALEX BAHAMONDE MUÑOZ	8	582,196	969,368	39,760	25,206	368,569	387,967	1,483,975	99,266	13,801	99,266	1,497,776	1,483,975
RUT 16.984.743-7		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DIRECTOR SECPALAC - 12.06.2023													
MARIA DEL C. ROJAS ARAVENA	14	366,824	176,513	65,688	90,297	159,445	167,837	641,977	118,381	5,970	118,381	647,947	641,977
RUT 17.322.018-9 - CONTRATA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DE ADMINISTRATIVO													
HECTOR SOLA GALLARDO	16	314,455	139,243	65,688	81,924	137,099	144,314	552,003	101,845	5,134	101,845	557,137	552,003
RUT 11.308.562-5		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DE ADMINISTRATIVO													
MARINA ULLOA GALLARDO	16	314,455	139,243	65,688	81,924	137,099	144,314	552,003	101,845	5,134	101,845	557,137	552,003
RUT 16.008.435-9		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TÉCNICO													
GERMAN CASTRO CARDENAS	16	314,455	139,243	65,688	81,924	137,099	144,314	552,003	101,845	5,134	101,845	557,137	552,003
RUT 8.467.823-6		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
AUXILIAR Y CHOFER													

MARCOS LEAL PINEDA	9	539,017	744,843	39,760	25,206	906,972	907,532	323,718	1,238,222	166,904	11,515	1,249,737	1,238,222
RUT 9.367.559-2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
PROFESIONAL													
CAROLINA CARCAMO DIAZ	11	462,185	425,423	39,760	25,206	428,658	217,187	228,618	874,463	161,251	8,133	882,596	874,463
RUT 15.937.690-4		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
PROFESIONAL													
ANGEL MORALES AYALA	12	427,949	314,016	65,688	93,798	405,653	205,531	216,348	827,532	152,597	7,696	835,228	827,532
RUT 19.208.395-8		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
PROFESIONAL													
TOTAL PLANTA						9,422,098	4,773,861	5,025,114	19,221,073	1,931,728	1,926,591	19,399,829	19,221,073



PMG - 2022 - CONTRATA
PLANILLA CÁLCULO - ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - LEY 19803
MODIFICADO POR LEY 20.008 / 2006 Y LEY 20.723 / 2014

3° TRIMESTRE AÑO 2023 - JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE 2023

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	SUeldo BASE	ASIGNACION MUNICIPAL	Ley 19529	ASIG. Ley 18717 BONIF.	COMPONENTE BASE 15%	ASIGNACION GESTION INSTITUCIONAL 7,6%	COMPONENTE INCENTIVO DIES COLECTIVO 8%	TOTAL	PREVISION	IST	BONIFIC. COMPENSAI. ART. 11/ 15,003	TOTAL GASTO MUNICIPAL	TOTAL A PAGAR
ANA GONZALEZ DIAZ RUT 9.301.661-3 - CONTRATA OF ADMINISTR/ ENC. BIBLIOTECA	14	366,824	176,513	65,688	90,297	314,695	159,445	167,837	641,977	118,381	5,970	118,381	647,947	641,977
CARLA LAVARE SALDIVIA RUT 13.970.652-8 - CONTRATA OF. ADMINISTRATIVO	14	366,824	176,513	65,688	90,297	314,695	159,445	167,837	641,977	118,381	5,970	118,381	647,947	641,977
GABRIELA DEL C RUIZ GIRON 15.399.711-9	16	314,455	139,243	65,688	81,924	270,590	0	0	270,590	49,924	2,516	49,924	273,106	270,590
SANDRA I. ULLOA VIDAL RUT 18.551.648-2	16	314,455	139,243	65,688	81,924	270,590	0	0	270,590	49,924	2,516	49,924	273,106	270,590
LUIS BARRIA CABO 18.642.918-4	12	427,949	314,016	65,688	93,798	405,653	205,531	216,348	827,532	152,597	7,696	152,597	835,228	827,532
LUIS A. PACHECO PACHECO 15.814.138-8	12	427,949	314,016	65,688	93,798	405,653	0	0	405,653	74,113	3,773	74,113	409,426	405,653
LUISA M. OYARZO MALDONADO RUT 16.066.536-X		178,191	78,904	37,223	46,424	51,111	0	0	231,504	42,712	2,153	42,712	233,657	231,504
ADMINISTRATIVO 14.07.23		139,243	139,243	65,688	81,924	180,393	0	0	3,289,823	606,031	30,595	606,031	3,320,418	3,289,823

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
FERNANDO IVAN QUIDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNALIDAD

MUNICIPALIDAD
DIR. DE ADM Y FINANZAS (S)
MARCIEL GARAY CARDENAS



CERTIFICADO N° 35/2023

**RENÉ VILLEGAS BARRIA, Secretario Municipal y de la
Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca,**

CERTIFICADO en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 17 de mayo de 2023,
el Honorable Concejo Municipal evaluó y sancionó el grado de cumplimiento de
los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por
áreas de trabajo, correspondiente al año 2022, quedando de la siguiente forma:

Áreas de trabajo	Componente incentivo por gestión institucional		Componente incentivo de desempeño colectivo		Componente Base
Secretaría Municipal	100%	7,6%	100%	8%	15%
Dir. Administración y Finanzas	100%	7,6%	100%	8%	15%
Dir. De Desarrollo comunitario	100%	7,6%	100%	8%	15%
Dir. De Planificación	100%	7,6%	100%	8%	15%
Dirección De Control	100%	7,6%	100%	8%	15%
Unidad de Operaciones	100%	7,6%	100%	8%	15%
Unidad de Informática	100%	7,6%	100%	8%	15%

Se extiende el presente certificado para ser presentado a la
Dirección de Administración y Finanzas.

VILLA TEHUELCHES, 17 de mayo de 2023

